



Resolución Número

Principio de Procedencia:  
3000.492

(# 03557 )

08 JUL. 2014

"Programa Anual Mensualizado de Caja PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de Julio de 2014"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que les confieren el Artículo 9 del Decreto 260 del 2004 y el Inciso 3 de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 1° del Decreto 260 de 2004, señala que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil es una entidad especializada de carácter técnico adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.
2. Que el Decreto 111 del 15 de enero de 1996 por el cual se modifica la Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 74, inciso 3 dispone: "EL PAC y sus modificaciones financiados con ingresos propios de los establecimientos Públicos serán aprobados por las Juntas o Consejos Directivos con fundamento en las metas globales de pagos fijadas por el CONFIS".
3. Que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tal y como consta en el numeral 3 del acta de la sesión 1 de 2004 delegó indefinidamente en el Director General la aprobación del PAC.
4. Que según comunicación 5.1.2 suscrita por la Secretario Ejecutivo del CONFIS el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS en sesión del 26 de diciembre de 2013 aprobó la meta global de pagos con recursos propios, para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, por los montos de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, incluyendo sus modificaciones, mas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas en el 2014 con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2013

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Principio de Procedencia:  
3000.492

Resolución Número  
(# 03557)



08 JUL. 2014

"Por la cual se aprueba el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de Julio de 2014"

5. Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC financiado con Recursos Administrados por la Entidad para el mes de Julio de 2014, por valor de \$31.000.000.000

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
GASTOS PERSONALES	20,000,000,000	20,000,000,000
GASTOS GENERALES	4,000,000,000	4,000,000,000
TRANSFERENCIAS	2,000,000,000	2,000,000,000
GASTOS COMERCIALES	2,000,000,000	2,000,000,000
INVERSION	3,000,000,000	3,000,000,000
<b>TOTALES</b>	<b>31,000,000,000</b>	<b>31,000,000,000</b>

ARTICULO 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 08 JUL. 2014  
Dada en Bogotá, D.C., a los

GUSTAVO ALBERTO LENIS STEFFENS  
Director General

MONICA MARIA GOMEZ VILLAFANE  
Secretaria General

Elaboro: Javier Orlando Rodriguez Pachon  
Revisó: Maria Esther Alarcon Casallas - Jefe Grupo Tesoreria  
Aprobó: Carlos Mauricio Garibello Correa- Director Financiero (E)